

**PROGRAMA VLC-BIOMED- Anualidad 2014:** *Convocatoria de ayudas 2014 para la realización de actividades preparatorias de proyectos coordinados entre investigadores de la Universitat de València e investigadores del Hospital Universitari i Politècnic/Instituto de Investigación Sanitaria La Fe.*

## CONVOCATORIA 2014: RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS

Reunida la Comisión Mixta de Evaluación de la Convocatoria 2014 para la realización de actividades preparatorias de proyectos coordinados entre investigadores de la Universitat de València e investigadores / profesionales del Hospital Universitari i Politècnic /Instituto de Investigación Sanitaria La Fe, para la evaluación de los proyectos presentados, basándose en los criterios de evaluación reflejados en el apartado “Evaluación de solicitudes y concesión de ayudas” de la convocatoria, e informada las Comisiones de Investigación de la UV y del IIS La Fe, ha remitido un informe final sobre los resultados de la evaluación al órgano colegiado instructor de la convocatoria, que ha acordado la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS**.

**Fecha de publicación: 12 de marzo de 2015**

La Resolución de Concesión Provisional, con la relación provisional de las ayudas concedidas (Anexo I) y denegadas (Anexo II) se encuentra publicada en las páginas web ([www.vlc-biomed.es](http://www.vlc-biomed.es), en <http://www.iislafe.es/ayudas-a-la-investigacion.aspx>, en la página web del Servicio de Investigación de la UV <http://www.uv.es/serinves/>), en [www.uv.es/opex](http://www.uv.es/opex), además de en los siguientes apartados:

- Listado provisional de ayudas concedidas (Anexo I) (pdf).
- Listado provisional de ayudas denegadas (Anexo II) (pdf).

La Resolución Provisional de cada expediente será notificada por vía electrónica a cada solicitante.

Los solicitantes disponen de un plazo de **10 días hábiles** a contar a partir del día siguiente a la fecha de la publicación para aceptar, rechazar o formular alegaciones a la Resolución Provisional, tal y como se indica a continuación:

1. **Si se desea aceptar la concesión provisional:** es necesario enviar el documento de “Aceptación de la Ayuda”, incluido en la Resolución Provisional que habrán recibido por correo electrónico, a la siguiente dirección: [vlc-biomed@uv.es](mailto:vlc-biomed@uv.es), debidamente firmada por ambos investigadores solicitantes (UV y La Fe).

La aceptación de la ayuda por parte de los beneficiarios implica la aceptación de las condiciones contenidas en la Resolución Provisional y en aquellas normas de ejecución que se establezcan en la Resolución Definitiva.



2. Si se opta por **rechazar la ayuda propuesta**, se deberá notificar por correo electrónico a la siguiente dirección: [vlc-biomed@uv.es](mailto:vlc-biomed@uv.es), mediante documento de “Rechazo de la Ayuda” debidamente firmado por ambos investigadores solicitantes (UV y La Fe). Este documento deberá presentarse, en el plazo establecido para ello, preferentemente en el Registro de Entrada del IIS La Fe, sin perjuicio de lo que se dispone en el art. 38 de la Ley 30/1992, indicando en el mismo el código del expediente.

Registro de Entrada IIS La Fe: registro IIS La Fe, Torre A, 7ª Planta (Hospital La Fe)

3. **Si se desean realizar alegaciones a la Resolución Provisional:** presentar preferentemente en el Registro de Entrada del IIS La Fe, sin perjuicio de lo que se dispone en el art. 38 de la Ley 30/1992, y en el plazo establecido para ello, el documento con alegaciones, indicando código del expediente y las razones de alegación, adjuntándose la documentación que se considere oportuna.

Registro de Entrada IIS La Fe: registro IIS La Fe, Torre A, 7ª Planta (Hospital La Fe)

Una vez presentadas las alegaciones por Registro de Entrada se deberán enviar, en formato digital, por correo electrónico a [vlc-biomed@uv.es](mailto:vlc-biomed@uv.es) y [acciones\\_coordinadas@iislafe.es](mailto:acciones_coordinadas@iislafe.es).

La presentación de alegaciones implicará la no aceptación de dicha Propuesta y su rechazo hasta que sean examinadas las alegaciones presentadas.

Vistas las alegaciones por parte de la Comisión Mixta de Evaluación, se publicará la Concesión Definitiva estimatoria o desestimatoria de las ayudas solicitadas.

En Valencia a 12 de marzo de 2015

Universitat de València

Fundación HUP/IIS La Fe

Dra. Pilar Campins Falcó

Dr. José Vicente Castell Ripoll

Vicerrectora de Investigación  
y Política Científica

Director General